

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00211-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que se ve la necesidad de decretar **pruebas de oficio** a fin de resolver la instancia, el despacho dispone:

1. Oficiese con destino al Juzgado 18 Civil del Circuito, para que remita con destino a este despacho, copias de la demanda radicada bajo el No. 110013103018-2021-00136-00, así como una certificación del estado del proceso. **Oficiese y tramítese por secretaría.**

2. Oficiar al IDEAM, para que certifique con destino a este despacho judicial los datos y la información ambiental que se tenga para el periodo de diciembre del año 2011 en cuanto a las lluvias pronosticadas, más exactamente en el municipio de Natagaima (Tolima). **Oficiese y tramítese por secretaría.**

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **8 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ